



DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

EL SALVADOR

UNIDAD SECUNDARIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE CENTROS PENALES

Séptima av. Norte Urbanización Santa Adela Pasaje N°3 Edificio Prodisa, San Salvador

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS DGCP No. 067 GOES

San Salvador, 4 de Diciembre de 2013

SEÑORES:

SURIANO SIU, S.A. DE C.V.

NIT: 1123-201277-001-7

No. NRC: 578-9

Atentamente solicito suministrar con cargo a la **DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES**, lo que a continuación se detalla:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
50	UNIDAD	54107	CINTA AISLANTE SUPER 33, MARCA 3M	\$ 3.85	\$192.50
25	UNIDAD	54119	TRANSFORMADORES LAMPARAS DE MERCURIO 175 WATTS A 140 VOLT ADVANCE, MARCA PHILLIPS.	\$21.25	\$531.25
TOTAL EN LETRAS	SETECIENTOS VEINTITRES 75/100DOLARES.				\$723.75

A utilizarse: Para la reparación de alumbrado perimetrales del Centro Penal de Sensuntepeque, Centro Penal Chalatenango, Centro Penal de Cojutepeque.

UP: **06- ADMINISTRACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO**

LT: **01- RECLUSION Y REHABILITACION**

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

- ✓ Facturar a nombre de la **DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES, NIT: 0614-010915-002-0**
- ✓ Forma de pago: Crédito a 60 días.
- ✓ Forman parte integrante de esta orden de compra a) solicitudes de cotizaciones o Registro en Comprasal b) Las ofertas y sus documentos c) Resolución razonada (si el caso lo requiere) d) Asignación Presupuestaria correspondiente y todos los demás documentos que puedan generarse en la ejecución del presente suministro.
- ✓ Los bienes y/o servicios deben ser entregados en: **Bodega General de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en 5ª. Av. Nte. entre 11 y 13 calle Pte., San Salvador.-**
- ✓ El tiempo de cumplimiento será a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra, sea esta por Fax y/o entrega directa
- ✓ Notificado el: 07/12/13
- ✓ Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el Art. 85, de la LACAP.
- ✓ La Dirección General de Centros Penales, no se hace responsable de facturas que NO se presenten a la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI) dos semanas después de haber recibido el Suministro de conformidad.

MAYBELLINE

ELABORO

REVISO

AUTORIZADO

